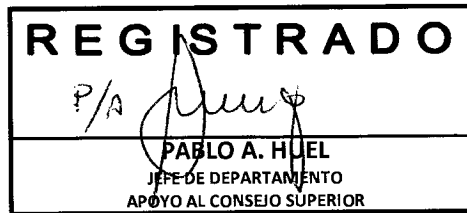




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de Junio de 2018.

VISTO la Resolución N° 1415/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesor y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación de la docente ha sido realizada según lo establece la Ordenanza N° 1273.


Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y paralelamente, respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604, aconseja la designación de la docente correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

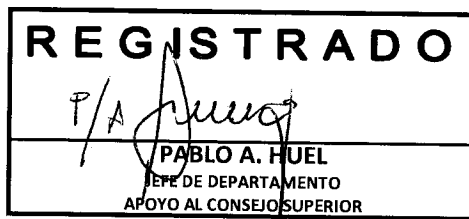
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º.- Designar en la Facultad Regional General Pacheco, a la docente PFEIFFER, María Beatriz (D.N.I N° 22.823.445 - Legajo N° 35.045), a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de SIETE (7) años, con vencimiento el 28/06/2025 de acuerdo con lo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



establecido por el Estatuto Universitario, en el grado académico, área de conocimiento, asignatura, departamento y dedicación que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesora Asociada

Área: Gestión Ingenieril

Asignatura: Ingeniería Legal

Departamento: Ingeniería Civil

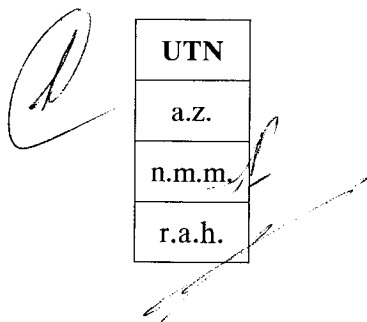
Dedicación: 1 Dedicación Simple – Completa la dedicación en el Proyecto de Investigación "Estudio y formulación de estrategias de gestión académica para la formación de ingenieros civiles para el desarrollo sustentable de la Universidad Tecnológica Nacional"

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que a partir de esta designación queda incorporada a la Carrera Académica, Ordenanza Nº 1182, con todas las obligaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Determinar que a los fines de la percepción de haberes de la docente designada por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 972/2018



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior